

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 17 de Mayo de 1951

Núm. 110

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación en sesión de 27 de Abril último acordó señalar el día 25 a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Mayo de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario José Peláez. 1814

Habiéndose aclarado la situación financiera del concurso de destajos para la ejecución de las obras del C. V. de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles p 96 (trozo 1.º de León a Caboalles p 96), se hace público que el día 23 del actual tendrá lugar la apertura de proposiciones a las doce horas en el Salón de sesiones del Palacio provincial, pudiéndose presentar tales proposiciones hasta el día anterior a las trece horas en las condiciones señaladas en el correspondiente pliego de condiciones y anuncios publicados en los *Boletines Oficiales del Estado* de 16 de Marzo y de la provincia de 12 del mismo mes.

León, 16 de Mayo de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas del Río. 1833

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Ramón Fernández, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de Febrero, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolfram, de noventa y tres pertenencias, llamado «Musel», sita en los parajes «Las Cadavais» y otros, de los términos de Melezna y Cadafresna, Ayuntamiento de Corullón, hace la designación de las citadas noventa y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la esquina Norte de la chavola propiedad de D. Camilo Gurriarán, del pueblo de Melezna, distante unos 50 metros aproximadamente del arroyo que baja de la ladera de la Peña del Seo, en terreno del Ayuntamiento de Corullón, con dirección al pueblo de Los Mazos.

Desde este P. p. se medirán 35,50 metros en dirección O. 10,92-S., colocando una estaca auxiliar; desde ésta a la 1.ª estaca se medirán 343,49 m. en dirección N. 10,92-O.; de 1.ª a 2.ª se medirán 300 m. al E-10,92 N.; de 2.ª a 3.ª 300 m. al S-10,92 E.; de 3.ª a 4.ª 200 m. al E 10,92 N.; de 4.ª a 5.ª 2.000 al S-10,92 E.; de 5.ª a 6.ª 500 m. al O-10,92-S.; de 6.ª a 7.ª 1.200 metros al N.-10,92 O.; de 7.ª a 8.ª 100 m. al E.-10,92 N.; de 8.ª a 9.ª 200 m. al N.-10 92-O.; de 9.ª a 10 100 metros al E.-10,92-N.; de 10 a 11 100 metros al N.-10,92 O.; de 11 a 12 100

metros al E.-10,92-N.; de 12 a 13 400 metros al N. 10-92 O.; de 13 a 14 300 metros al O.-10,92 S., y de 14 a la estaca auxiliar se medirán 56,51 metros en dirección N. 10,92 O., quedando así cerrado el perímetro de las noventa y tres pertenencias solicitadas.

El terreno solicitado es el mismo que el del caducado permiso de investigación «María Luisa» número 11.212.

Los rumbos están referidos al Norte Verdadero y expresados en grados centesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.446. León, 4 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 1670

Don Claudio Alvargonzález Lanquine, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», concesionaria de la mina «Número Uno» núm. 10.054, ha sido solicitada con fecha 4 de Noviembre de 1946, una demasia en el término municipal del Páramo del Sil, con el nombre de «Tercera Demasia a la número uno» Dicha demasia se designa por el

terreno franco existente entre las concesiones «Número Uno» número 10.054, «Esther Lucila» núm. 5.073, «Renunciación» núm. 10.094, «Rosita» núm. 5.572 y «José Fernando» núm. 5.200.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el número 10.054-3.ª D.

León, 1.º de Mayo de 1951.—P. A., Claudio Alvargonzález. 1671

Don Claudio Alvargonzález Lanquine, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», concesionaria de la mina «Número Tres» núm. 10.742, ha sido solicitada con fecha 4 de Noviembre de 1946, una demasía en el término municipal de Fabero, con el nombre de «Primera Demasía a la Número Tres».

Dicha demasía se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Número Tres» número 10.742, «Segunda» núm. 8.909 y «Matilde» número 9.943.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 10.742-1.ª D.

León, 1.º de Mayo de 1951.—P. A., Claudio Alvargonzález. 1668

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Daniel Gutiérrez Morán, vecino de Pobladura de la Tercia (León), en nombre propio y en el de varios vecinos, solicita del Ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Rodiezmo, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Daniel Gutiérrez Morán y otros.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Rodiezmo.

Término municipal donde radica la toma: Villamanín (León).

Objeto de aprovechamiento: Riego y usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte

años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 1599 Núm. 437.—78,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

Por D. Víctor Rey Tejedor, vecino de Benamariel, se ha solicitado un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, situado en el casco de la población de dicho Benamariel, que linda: Norte y Este, con la calle del Río; Sur y Oeste, con la casa que habita el solicitante, en una extensión de diez y ocho metros cuadrados.

Lo que se hace público por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones de aquellos vecinos que se encuentren perjudicados.

Villacé, a 10 de Mayo de 1951.—El Alcalde, Juan Martínez. 1798 Núm. 434.—29,70 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado en el Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 495 de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 23 de Abril de 1951. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal; y denunciante Miguel Cortés Fernández, de 23 años, soltero, industrial, natural de Cembranos, de esta vecindad, y denunciado Sabino Casado Madero, de 18 años, hijo de Vidal y Emiliana, natural de

Bilbao, actualmente en ignorado paradero, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Sabino Casado Madero, ya circunstanciado, de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Sabino Casado Madero, que se encuentra en ignorado domicilio, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con del Juzgado en León, a 24 de Abril de 1951.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, F. Domínguez Berrueta. 1657

Requisitorias

Navarro García (José), de 22 años, hijo de Federico y Maruja, natural de Madrid y sin domicilio conocido y Suárez Alvarez (José), de 18 años, hijo de Rogelio y Leandra, natural de Cimanes del Tejar y de ignorado domicilio comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarles auto de procesamiento y ser indagados en sumario 607 de 1950, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dichos procesados poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 4 de Mayo de 1951.—Luis Santiago.—El Secretario, Valín Fernández. 1688

Travieso Travieso, Marcelino, de 26 años de edad, hijo de Domingo y María, natural y vecino de Cabanillas de San Justo (Noceda del Bierzo), León, soltero, labrador, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en la prisión decretada en sumario núm. 95 de 1949, sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Encargo al mismo tiempo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 4 de Mayo de 1951.—El Juez de instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 1618